REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 551 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 5, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 434470.----------

Asunción, 31 de octubre de 2023

VISTO: *La Nota DLA Nº 13/2023 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 05 de julio de 2023, por la cual solicita la "Adquisición de Productos de Limpieza para la Justicia Electoral", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición de productos de limpieza, y remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que en fecha 03 de octubre de 2023, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 17 de octubre de 2023, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***G2 S.A.*** *y* ***FERRETERÍA PERGAL de José Pereira****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Ítems, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 551 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 5, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 434470.----------

contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, y la declaración desierta del Ítem Nº 5.----------

Que dentro de los Formularios de Ofertas presentados por los ofertentes, en el inciso l), las empresas oferentes participantes del procedimiento manifestaron que: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".----------

Que el artículo N° 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... a) que no se hubiera presentado oferta alguna... ".----------

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 551 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 5, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 434470.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral... ".----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

POR TANTO, *conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR*** *el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de octubre de 2023.----------*

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 551 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 5, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 434470.----------

Art. 2º ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación Directa Nº 7/2023 para la "Adquisición de Productos de Limpieza para la Justicia Electoral", ID N° 434470, a las empresas* ***G2 S.A.*** *con* ***RUC Nº 80079149-5*** *y* ***FERRETERÍA PERGAL de José Pereira*** *con* ***RUC Nº 811001-8****, conforme al siguiente detalle:----------*

G2 S.A.									
Ítems	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	Dispensador de papel higienico	Unidad	Unidad	5	10	Nobre	Brasilera	70.800	708.000
8	Papel higiénico para dispensador	Unidad	Rollo	2.500	5.000	Bioflex	Paraguaya	11.085	55.425.000
Precio Total									56.133.000

Por un precio total mínimo de Gs. 28.066.500.- (Guaraníes Veintiocho Millones Sesenta y Seis Mil Quinientos), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 56.133.000.- (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil), incluido todos los impuestos.----------

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira									
Ítems	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alcohol	Unidad	Botella	10	20	Glorimar	Paraguay	9.500	190.000
2	Alcohol en gel	Unidad	Frasco	115	230	Glorimar	Paraguay	7.500	1.725.000
4	Estopa de algodón	Unidad	Paquete	80	160	Atlan	Paraguay	25.000	4.000.000
6	Jabón de coco en pan	Unidad	Paquete	275	550	Inca	Paraguay	10.000	5.500.000
7	Naftalina	Unidad	Paquete	250	500	Efectron 100	Paraguay	10.000	5.000.000
Precio Total									16.415.000

Por un precio total mínimo de Gs. 8.207.500.- (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Siete Mil Quinientos), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 16.415.000.- (Guaraníes Dieciseis Millones Cuatrocientos Quince Mil), incluido todos los impuestos.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bacarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 551 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 5, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 434470.----------

Art. 3º ***DECLARAR*** *desierto el Ítem Nº 5 dentro del llamado a Contratación Directa Nº 7/2023 para la "Adquisición de Productos de Limpieza para la Justicia Electoral", ID N° 434470, conforme a los términos expuestos en el Informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 4º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 340 - "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.-------*

Art. 5º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Jorge E. Bernaola González

César Rossel

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE